

INCLUSIÓN SOCIAL

1

Propuestas para las candidaturas al Ayuntamiento de Madrid



Febrero, 2015



Presentación

La Red Madrileña de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN MADRID) es una asociación de 54 entidades no lucrativas cuyo principal objetivo es la lucha contra la exclusión social y la pobreza en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La red es un espacio de reflexión, debate, incidencia política y formación en temas referidos al ámbito de la exclusión social. Para lograr esta misión y reforzar la eficacia de las políticas para la erradicación de la pobreza y la promoción de la inclusión social en toda la Unión Europea, la EAPN Madrid está asociada a la Red de ámbito estatal EAPN-España y por ende a la Red europea EAPN.

La promoción de la igualdad en la salud se encuentra entre las líneas prioritarias de actuación de la red. Este documento es producto de las reflexiones y la información recabada en un amplio foro de discusión en el que han participado las entidades de la red y otras organizaciones y movimientos sociales que trabajan en cuestiones relacionadas con la salud en ámbitos de exclusión y vulnerabilidad social en la Comunidad de Madrid.

Un Madrid por la convivencia, la tolerancia y la participación

Construir un proyecto de ciudad sobre los pilares de la tolerancia y la participación requiere generar las condiciones para ello. Éstas condiciones sólo podrán darse si se garantiza la ciudadanía plena de todos y todas y, por lo tanto, **un proyecto por la inclusión social y la igualdad de oportunidades y de acceso a derechos.**

Se ha venido percibiendo un incremento de los discursos y delitos de odio, que desde la perspectiva institucional, han venido siendo legitimados y consolidados por discursos y medidas de **criminalización de la pobreza y por un proceso de individualización de la responsabilidad de los fenómenos de exclusión social** que han afectado a sobre todo a los colectivos y personas más vulnerables: **personas sin hogar, personas que ejercen la prostitución, personas víctimas de trata en cualquiera de sus formas, personas inmigrantes, y especialmente aquellas en situación administrativa irregular, comunidades minoritarias como el pueblo gitano, personas en situación de drogodependencias, perceptores de RMI, menores, jóvenes extutelados, personas mayores en situación de vulnerabilidad social, y personas LGTB.**

Atender a estas realidades requiere adoptar una política integral por la tolerancia y la inclusión social dando coherencia a una batería de medidas que, por sí solas, no constituyen una política, y mucho menos un proyecto de ciudad. Ésta política debe contemplar:

- ❖ Medidas dirigidas al **empoderamiento de las personas** y colectivos vulnerables, que respondan a sus necesidades personales y sociales y fomenten sus capacidades.
- ❖ Medidas orientadas a **fortalecer las redes de apoyo** tanto públicas como privadas, en tanto que palancas esenciales para generar las condiciones de participación en igualdad de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas.
- ❖ Medidas orientadas a atajar las **barreras estructurales** de la falta de oportunidades y la estigmatización de territorios y comunidades.

Desde la EAPN Madrid proponemos cinco puntos de propuesta y reflexión de especial relevancia desde la perspectiva de la lucha contra la exclusión social en Madrid:

- ❖ **Ordenanza de Convivencia Ciudadana.**
- ❖ **Plan urbanístico y de vivienda.**
- ❖ **Servicios Sociales Municipales y Samur Social.**
- ❖ **Actividad subvencionadora y ordenanza de subvenciones.**

❖ Participación.

Desarrollo de las propuestas

1. **Una ordenanza por la tolerancia y la convivencia y no para la criminalización e invisibilización de la pobreza que recoja adecuadamente las necesidades especiales de algunos colectivos vulnerables.**

Desde el año 2013 se viene desarrollando un proceso para la elaboración de una Ordenanza de Convivencia Ciudadana. Dicha ordenanza va a verse afectada por la redacción final Ley de Seguridad Ciudadana. El borrador del proyecto de ordenanza al que tuvimos acceso desde las entidades sociales y sobre el que se hicieron alegaciones, profundizaba en una visión de criminalización de la pobreza. Los efectos de la ordenanza eran especialmente graves en relación a las **personas sin hogar, las personas que ejercen la prostitución, las víctimas de trata, personas en situación de mendicidad y los menores en riesgo.**

2. **Atender al grave problema de urgencia social de la vivienda y a la estigmatización de territorios del municipio de Madrid a través de un plan urbanístico y de vivienda.**

- ✓ Incrementar la **inversión en los barrios** que en los últimos años se ha desviado hacia la construcción de obra nueva y fomentar la rehabilitación de los mismos (bibliotecas, centros y servicios culturales, parques, gimnasios, colegios, espacios para personas mayores). Existen zonas profundamente marginalizadas y estigmatizadas, con escasa inversión y mínima cobertura de servicios. El ejemplo paradigmático es la Cañada Real y Gallinero, sin embargo, podemos encontrar zonas con necesidades similares en Entrevías, Usera, Tetuán, San Blas, etc. Evidentemente, hay una tendencia a la concentración geográfica de personas con situaciones similares, sin embargo, no debería implicar que también condicione sus oportunidades.
- ✓ Ayudas a la **rehabilitación eficiente y accesibilidad de la vivienda** (por ejemplo, la necesidad de ascensores, entre otras muchas). Aumentan los fenómenos de chabolismo vertical y empeoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares madrileños por incapacidad de endeudamiento e inversión de las familias. Estos problemas afectan de manera especial a personas mayores y personas con discapacidad.

- ✓ Potenciar un **plan vivienda social a través de la EMV**. El programa de Vivienda Solidaria es claramente insuficiente para atender la necesidad de la población en vulnerabilidad residencial. Es relevante atender a dos cuestiones: 1) la calidad de la vivienda, que en muchos casos obliga a las entidades sociales a inversiones importantes antes de poder destinar las viviendas cedidas por el ayuntamiento a los fines previstos; 2) la localización de la vivienda, de cara para ayudar a los procesos de inclusión social, teniendo en cuenta la importancia de las redes comunitarias pero también los problemas relacionados con delincuencia o drogas.
- ✓ Otros programas orientados a garantizar el alojamiento a personas en especial situación de vulnerabilidad: personas sin hogar, menores tutelados y jóvenes extutelados, entre otros.

3. Servicios sociales municipales y Samur Social.

- ✓ **Aumentar la ratio de trabajadores/as sociales por habitante** teniendo en cuenta las zonas con más necesidades, pero también el cambio en los perfiles de exclusión social que se ha producido durante la crisis económica. Es necesario acercar los servicios sociales a personas que no están acostumbradas ni conocen el sistema de servicios sociales.
- ✓ Atender las **necesidades de alfabetización digital** de la población vulnerable en el proceso de digitalización de los Servicios Sociales que ha comenzado, cuidando la brecha tecnológica de modo que no se profundicen o generen nuevas bolsas de exclusión.
- ✓ Hacer seguimiento de la implementación del **sistema CIVIS-PUE** para evitar que las personas no registradas en los sistemas informáticos queden descolgadas de las estrategias de prevención del sinhogarismo. En este sentido son especialmente vulnerables las personas con enfermedades mentales y personas inmigrantes en situación administrativa irregular que por miedo no se empadronan ni ceden sus datos a servicios públicos.
- ✓ **Rentas Mínimas de Inserción:** Potenciar la coordinación entre los Centros Municipales de Servicios Sociales y la Comunidad de Madrid para facilitar los procesos de tramitación de las RMI.
- ✓ Revisar y extender las **Ayudas de Emergencia Social**.



- ✓ **Pobreza energética:** Poner en marcha una estrategia de choque contra la pobreza energética y diseñar un plan de prevención a largo plazo.

4. **Modificar la Ordenanza de subvenciones para adaptarla a las necesidades y la realidad del tejido social y asociativo madrileño.**

A finales de 2013 se aprobó la ordenanza de subvenciones, en transposición literal de la normativa estatal. Como resultado, no se ha reflejado adecuadamente la realidad madrileña. La actividad subvencionadora del ayuntamiento es una herramienta esencial de cara a promover la igualdad, la participación, el trabajo en red integrado en todo el territorio y la atención a las necesidades y capacidades de las personas. En este sentido, se debería trabajar por consolidar una financiación que optimice la lucha contra la pobreza y por la inclusión social en Madrid y que permita el trabajo sostenible y a largo plazo que los procesos personales requieren. Son claves importantes: la convocatoria anticipada, el pago anticipado, las subvenciones plurianuales, la evaluación de resultados y los mecanismos simplificados de justificación.

5. **Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas** reflexionando sobre espacios que no sean meramente formales o informativos sino que permitan participar de la toma de decisiones y el seguimiento de las políticas.

- ✓ **Crear una mesa de diálogo civil como foro transversal.**
- ✓ **Potenciar y recuperar espacios sectoriales**, especialmente para cuestiones de especial urgencia social y colectivos en grave vulnerabilidad que coordinen a las entidades y actores con mayor conocimiento de aquellas realidades con las administraciones públicas y permitan una participación activa en la toma de decisiones: **Foro de Personas Sin Hogar, Foro de Adicciones, Consejo del Menor, Mesa de trabajo sobre la trata de personas.**
- ✓ **Buscar formas para la participación de las personas más vulnerables** teniendo en cuenta la creación de espacios y procesos de trabajo que permitan las condiciones reales de participación en igualdad.
- ✓ **Fortalecer programas de mediación comunitaria.**

Una mirada a Europa:

Los mecanismos de financiación europeos, especialmente las posibilidades relacionadas con FSE, FEDER y FEAD, entre otros, abren vías a la inversión en planes urbanísticos, rehabilitación eficiente y programas de intervención integrales en los barrios y territorios, así como en las necesidades de envejecimiento activo saludable de la población, atender situaciones de especial urgencia social y el fortalecimiento de las estrategias de implantación de nuevas tecnologías, transparencia y coordinación de las administraciones públicas.